



Obras Sanitarias del Estado

E. 1072/2019.

Montevideo 25/09/2019.

R/D N° 1123/19

---VISTO: que O.S.E. está realizando acciones para la construcción de una Presa en el Arroyo Casupá, ubicada en los Departamentos de Florida y Lavalleja, que implica realizar Expropiaciones de terrenos donde se asienten las obras y el embalse de la misma, lo que implica una Expropiación del orden de las 2.900 Hás.

---RESULTANDO I: que de los relevamientos realizados surge que en los predios existen unidades habitacionales y productivas, a las que se deberá proceder a expropiar, implicando ello el traslado de esa población hacia otros destinos.

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Agua Potable, recomienda contar con los servicios de 1 (un) Consultor Especialista en el Área Social, para apoyar en la resolución de la mencionada problemática a contratar, en el marco del "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Fase II", financiado parcialmente con el Préstamo CAF N° 9896.

---RESULTANDO III: que con fecha 22/VIII/18, la C.A.F. otorgó la conformidad a los Términos de Referencia que rigen el Llamado.

---RESULTANDO IV: que con fecha 28/VIII/18, la Sub Gerencia General Técnica aprobó la realización del Llamado Ref. N° 59/18 para la contratación de 1 (un) Consultor Especialista en el Área Social para apoyo a Expropiaciones en Proyecto de Construcción de la Presa Arroyo Casupá, de acuerdo a los Términos de Referencia publicados según lucen de fojas 28 a 38 inclusive.

---RESULTANDO V: que con fecha 30/VIII/18, se publicó en la página Web de O.S.E. y en la página Web de la Oficina Nacional de Servicio Civil - Uruguay Concursa - el Llamado N° 6684/2018, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. N° 59/18), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 20/IX/18, recibándose 24 (veinticuatro) postulaciones.

---CONSIDERANDO I: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación, según consta de fojas 183 a 184.

---CONSIDERANDO II: que la contratación será financiada parcialmente con cargo al "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Fase II", por lo que en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido por el Convenio de Préstamo N° 9896 suscrito entre O.S.E. y C.A.F..

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Arts. 27° y 45° del T.O.C.A.F..

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

---1°) APROBAR el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación de Consultores, que se adjuntan y se consideran parte integrante de la presente Resolución.

---2°) AUTORIZAR la contratación de 1 (un) Consultor Especialista en el Área Social para apoyo a Expropiaciones en Proyecto de Construcción de la Presa Arroyo Casupá, de acuerdo a los Términos de Referencia publicados según lucen de fojas 28 a 38 inclusive, financiado parcialmente por el Préstamo N° 9896, siguiendo la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior y los Términos de Referencia que rigen el Llamado.

---3°) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello.

---4°) COMUNÍQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite.

---5°) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electronicamente por Gerardo Siri, Milton Machado el 26/09/2019 14:32:12, 26/09/2019 16:19:17.

ANEXO LISTA DE PRELACIÓN

N° de postulante	Postulantes	C.I.	Puntaje Obtenido	Orden de Prelación
17	Andrea Storace	3371491-9	75	1
19	Alicia Gutiérrez	3759143-8	68	2

